

MEMORANDO



Radicado No: 202612220000076833

Para: KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO
Directora de Contratación

Asunto: Informe periódico de supervisión Contrato 01024492025 del 2025

Fecha: 11 de junio de 2026

Con el fin de que se incluya en la carpeta correspondiente al contrato No 0102449 del 2025 suscrito con DOCUMENT SAS, cuyo objeto es: "ARRENDAR UNA BODEGA EQUIPADA PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.", remito informe periódico de supervisión No. 6 correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de mayo 2026.

- Formato Informe periódico No.6 de supervisión contrato No. 01024492025.
- Documentos soporte para la ejecución el contrato
- [05. MAYO](#)

Cordialmente,

ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) Archivo

Proyectó: Diana Paola Patiño – Grupo de Gestión Documental

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01024492025 DE 2025					
INFORME PERIÓDICO No.6 SERVICIOS MAYO 01 AL 31 DE 2026					
1. Datos generales					
Período del informe	01/05/2026 - 31/05/2026		Número de contrato/convenio:	01024492025	
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Fecha suscripción contrato	29/12/2025	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.075.160.976,85		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2026	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A	
Objeto:	ARRENDAR UNA BODEGA EQUIPADA PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF				
Alcance del objeto (si aplica)					
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Director Administrativo				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ANA MARÍA SEGURA ANDRADE - DIRECTORA ADMINISTRATIVA		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	21/08/2025 - 06/05/2026	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	EFRAIN GARZÓN RODRÍGUEZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	7/05/2026 - 25/05/2026	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ANA MARÍA SEGURA ANDRADE - DIRECTORA ADMINISTRATIVA		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	26/05/2026	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	DOCUMENTS S.A.S		Cédula o NIT:	901.690.307-3	
Dirección:	TV 78C# 6B-33-CASTILLA		Correo electrónico:	Comercial = comercial@documentsas.co Tesorería = tesoreria@documentsas.co Contabilidad = contabilidad@documentsas.co Talento humano = talentohumano@documentsas.co Facturas = facturas@documentsas.co	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JONATHAN ALEJANDRO LEON GRANADOS				
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		Identificación:	N/A	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc. ; (fecha de expedición no mayor a 30 días)				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A				
N/A. Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2025		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026	
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025		Fecha expedición R.P.:	27/12/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/12/2025				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A				
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.075.160.977				
Aporte ICBF					
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	266825	Fecha CDP:	18/12/2025	Valor de CDP:	\$ 10.143.028,08
No. de VF (si aplica)	VF-011-2025	Fecha VF:	19/12/2025	Valor de VF:	\$ 1.065.017.948,77
No. de RP:	1217225	Fecha RP:	27/12/2025	Valor de RP:	\$ 10.143.028,08
No. de RP:	625	Fecha RP:	27/12/2026	Valor de RP:	\$ 1.065.017.948,77
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
Si se presentan más adiciones, incluir más filas para datos.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:			Valor disminución :		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A



No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A																																																
Valor disminución aporte contratista:																																																					
Fecha aprobación póliza de la disminución																																																					
El se anexan más disminuciones, incluir filas para pago.																																																					
(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)																																																					
Valor anticipo (si aplica):			Fecha pago anticipo (si aplica):																																																		
Porcentaje amortización (si aplica):			Periodo facturado:																																																		
Forma de Pago:																																																					
El valor mensual de la renta objeto de este contrato, el cual el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se obliga a pagar de manera mensual (mes vencido) durante el plazo de ejecución del contrato de la siguiente manera: De acuerdo con el plazo de ejecución definido el valor por pagar mensualmente por concepto de la renta, el cual el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se obliga a pagar durante el plazo de ejecución se hará de la siguiente manera: Un primer pago del periodo comprendido entre el 15 y el 30 de enero de 2025, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$72.100.000), IVA incluido. Diez pagos mensuales de febrero a noviembre por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$144.200.000), IVA incluido. Un último pago del periodo comprendido entre el 01 y el 15 de diciembre de 2025, por valor SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$72.100.000), IVA incluido. Los pagos se realizará previa presentación de la factura correspondiente por parte del arrendador, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de supervisión mensual de ejecución y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Cajas). Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI#CONTRATO#CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI.CONTRATO#; CORREOSUPERVISOR#. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIF Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten nuevamente con las debidas correcciones y cuenten con el aval definitivo de la supervisión del contrato, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 1: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Nota 2: Los pagos se realizarán de conformidad con los precios indicados en la propuesta económica presentada por el contratista arrendador. Nota 3: El canon de arrendamiento sólo comenzará a causarse una vez suscrita la respectiva acta de inicio de acuerdo con los anexos técnicos y con la propuesta presentada por el arrendador y aceptada por el ICBF, la cual hará parte integral del contrato. Nota 4: Las partes acordarán que en el evento de celebrar modificaciones contractuales para adicionar el contrato para la vigencia 2026, una vez cumplido el año de permanencia en el inmueble (de acuerdo con la fecha del acta de inicio), después de esta fecha, el incremento del valor del canon de arrendamiento será con base al IPC del año inmediatamente anterior, una vez cumplido el año de permanencia en el inmueble. El reajuste se realizará sobre el valor del canon de arrendamiento, sin incluir el IVA.																																																					
6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)																																																					
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. N/A (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).																																																					
<table><tr><th>No. de Contrato/convenio</th><th>Objeto del contrato/convenio</th><th>Fecha de inicio del contrato/convenio</th><th>Plazo del contrato/convenio</th><th>Valor total del contrato/convenio</th><th>Fecha de liquidación</th><th>Certificación del contratista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>que toda contratación derivada se encuentre iniciada y/o finalizada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y...</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista							que toda contratación derivada se encuentre iniciada y/o finalizada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y...																																		
No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista																																															
						que toda contratación derivada se encuentre iniciada y/o finalizada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y...																																															
Este aparte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe adjuntar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del requisito.																																																					
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor																																																					
<table><tr><th>Periodo certificado</th><th>Fecha de certificación</th><th>Valor pagado</th><th>Ubicación del documento soporte</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>30/12/2022 - 31/12/2025</td><td>11/03/2026</td><td>\$ 5.071.514,04</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204462025%20SERVICIOS%20POSTALES%20NACIONALES%20REZ%20CACH%20Y%20MENSUAERIA%20%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%01.%2001CICMBRE%2029%20AL%2031%202025%20f-1&web=1&e=awh0uf</td><td>Pago canon de arrendamiento Diciembre 2025</td></tr><tr><td>01/01/2026 - 31/12/2026</td><td>12/03/2026</td><td>\$ 152.145.421,00</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ENERO%2026%20f-1&web=1&e=mv2fH</td><td>Pago canon de arrendamiento Enero 2026</td></tr><tr><td>01/02/2026 - 28/02/2026</td><td>12/03/2026</td><td>\$ 152.145.421,00</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ENERO%2026%20f-1&web=1&e=mv2fH</td><td>Pago canon de arrendamiento Febrero 2026</td></tr><tr><td>01/03/2026 - 31/03/2026</td><td>16/04/2026</td><td>\$ 152.145.421,73</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20MARZO%2026%20f-1&web=1&e=hmLQda</td><td>Pago canon de arrendamiento Marzo 2026</td></tr><tr><td>01/04/2026 - 30/04/2026</td><td>8/05/2026</td><td>\$ 152.145.421,26</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ABRIL%2026%20f-1&web=1&e=FuQNF</td><td>Pago canon de arrendamiento Abril 2026</td></tr><tr><td>01/05/2026 - 31/05/2026</td><td>10/06/2026</td><td>\$ 152.145.421,26</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20MAYO%2026%20f-1&web=1&e=HVMQn</td><td>Pago canon de arrendamiento Mayo 2026</td></tr></table>						Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones	30/12/2022 - 31/12/2025	11/03/2026	\$ 5.071.514,04	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204462025%20SERVICIOS%20POSTALES%20NACIONALES%20REZ%20CACH%20Y%20MENSUAERIA%20%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%01.%2001CICMBRE%2029%20AL%2031%202025%20f-1&web=1&e=awh0uf	Pago canon de arrendamiento Diciembre 2025	01/01/2026 - 31/12/2026	12/03/2026	\$ 152.145.421,00	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ENERO%2026%20f-1&web=1&e=mv2fH	Pago canon de arrendamiento Enero 2026	01/02/2026 - 28/02/2026	12/03/2026	\$ 152.145.421,00	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ENERO%2026%20f-1&web=1&e=mv2fH	Pago canon de arrendamiento Febrero 2026	01/03/2026 - 31/03/2026	16/04/2026	\$ 152.145.421,73	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20MARZO%2026%20f-1&web=1&e=hmLQda	Pago canon de arrendamiento Marzo 2026	01/04/2026 - 30/04/2026	8/05/2026	\$ 152.145.421,26	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ABRIL%2026%20f-1&web=1&e=FuQNF	Pago canon de arrendamiento Abril 2026	01/05/2026 - 31/05/2026	10/06/2026	\$ 152.145.421,26	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20MAYO%2026%20f-1&web=1&e=HVMQn	Pago canon de arrendamiento Mayo 2026													
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones																																																	
30/12/2022 - 31/12/2025	11/03/2026	\$ 5.071.514,04	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204462025%20SERVICIOS%20POSTALES%20NACIONALES%20REZ%20CACH%20Y%20MENSUAERIA%20%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%01.%2001CICMBRE%2029%20AL%2031%202025%20f-1&web=1&e=awh0uf	Pago canon de arrendamiento Diciembre 2025																																																	
01/01/2026 - 31/12/2026	12/03/2026	\$ 152.145.421,00	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ENERO%2026%20f-1&web=1&e=mv2fH	Pago canon de arrendamiento Enero 2026																																																	
01/02/2026 - 28/02/2026	12/03/2026	\$ 152.145.421,00	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ENERO%2026%20f-1&web=1&e=mv2fH	Pago canon de arrendamiento Febrero 2026																																																	
01/03/2026 - 31/03/2026	16/04/2026	\$ 152.145.421,73	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20MARZO%2026%20f-1&web=1&e=hmLQda	Pago canon de arrendamiento Marzo 2026																																																	
01/04/2026 - 30/04/2026	8/05/2026	\$ 152.145.421,26	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20ABRIL%2026%20f-1&web=1&e=FuQNF	Pago canon de arrendamiento Abril 2026																																																	
01/05/2026 - 31/05/2026	10/06/2026	\$ 152.145.421,26	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%204492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02%20MAYO%2026%20f-1&web=1&e=HVMQn	Pago canon de arrendamiento Mayo 2026																																																	
8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera																																																					
<table><tr><th>Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago</th><th>Valor bruto pagado o desembolsado</th><th>Fecha de la orden de pago correspondiente</th><th>Número de la orden de pago correspondiente</th><th>Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)</th><th>Ubicación del documento soporte</th></tr><tr><td>Pago No. 1</td><td>\$ 5.071.514,04</td><td>25/03/2026</td><td>86367726</td><td>FACTURA No. DC 128. CANON ARRENDAMIENTO ENERO 2026. DADO QUE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA FECHA DE INICIO ES EL 30 DE DICIEMBRE, SE PAGA EL VALOR CORRESPONDIENTE A 1 DIA.</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02CICMBRE%2029%20AL%2031%202025%20f-1&web=1&e=1B0Xmg</td></tr><tr><td>Pago No. 2</td><td>\$ 152.145.421,00</td><td>26/03/2026</td><td>87215526</td><td>FACTURA No. DC 127. CANON ARRENDAMIENTO ENERO 2026.</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02ENERO%2026%20f-1&web=1&e=8B0tT</td></tr><tr><td>Pago No. 3</td><td>\$ 152.145.421,00</td><td>30/03/2026</td><td>94979426</td><td>FACTURA No. DC 124. CANON ARRENDAMIENTO FEBRERO 2026.</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02FEBRERO%2026%20f-1&web=1&e=576mU</td></tr><tr><td>Pago No. 4</td><td>\$ 152.145.421,73</td><td>22/04/2026</td><td>128745326</td><td>FACTURA No. DC133. CANON ARRENDAMIENTO MARZO 2026.</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02MARZO%2026%20f-1&web=1&e=5uFBuT</td></tr><tr><td>Pago No. 5</td><td>\$ 152.145.421,26</td><td>28/05/2026</td><td>186267026</td><td>FACTURA No. DC140. CANON ARRENDAMIENTO ABRIL 2026.</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02ABRIL%2026%20f-1&web=1&e=JgQNF</td></tr><tr><td>Pago No. 5</td><td>\$ 152.145.421,26</td><td></td><td></td><td>FACTURA No. DC143. CANON ARRENDAMIENTO MAYO 2026.</td><td>https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02MAYO%2026%20f-1&web=1&e=hc3Qda</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>\$ 765.796.620,29</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte	Pago No. 1	\$ 5.071.514,04	25/03/2026	86367726	FACTURA No. DC 128. CANON ARRENDAMIENTO ENERO 2026. DADO QUE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA FECHA DE INICIO ES EL 30 DE DICIEMBRE, SE PAGA EL VALOR CORRESPONDIENTE A 1 DIA.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02CICMBRE%2029%20AL%2031%202025%20f-1&web=1&e=1B0Xmg	Pago No. 2	\$ 152.145.421,00	26/03/2026	87215526	FACTURA No. DC 127. CANON ARRENDAMIENTO ENERO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02ENERO%2026%20f-1&web=1&e=8B0tT	Pago No. 3	\$ 152.145.421,00	30/03/2026	94979426	FACTURA No. DC 124. CANON ARRENDAMIENTO FEBRERO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02FEBRERO%2026%20f-1&web=1&e=576mU	Pago No. 4	\$ 152.145.421,73	22/04/2026	128745326	FACTURA No. DC133. CANON ARRENDAMIENTO MARZO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02MARZO%2026%20f-1&web=1&e=5uFBuT	Pago No. 5	\$ 152.145.421,26	28/05/2026	186267026	FACTURA No. DC140. CANON ARRENDAMIENTO ABRIL 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02ABRIL%2026%20f-1&web=1&e=JgQNF	Pago No. 5	\$ 152.145.421,26			FACTURA No. DC143. CANON ARRENDAMIENTO MAYO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02MAYO%2026%20f-1&web=1&e=hc3Qda	TOTALES	\$ 765.796.620,29				
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte																																																
Pago No. 1	\$ 5.071.514,04	25/03/2026	86367726	FACTURA No. DC 128. CANON ARRENDAMIENTO ENERO 2026. DADO QUE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA FECHA DE INICIO ES EL 30 DE DICIEMBRE, SE PAGA EL VALOR CORRESPONDIENTE A 1 DIA.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02CICMBRE%2029%20AL%2031%202025%20f-1&web=1&e=1B0Xmg																																																
Pago No. 2	\$ 152.145.421,00	26/03/2026	87215526	FACTURA No. DC 127. CANON ARRENDAMIENTO ENERO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02ENERO%2026%20f-1&web=1&e=8B0tT																																																
Pago No. 3	\$ 152.145.421,00	30/03/2026	94979426	FACTURA No. DC 124. CANON ARRENDAMIENTO FEBRERO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02FEBRERO%2026%20f-1&web=1&e=576mU																																																
Pago No. 4	\$ 152.145.421,73	22/04/2026	128745326	FACTURA No. DC133. CANON ARRENDAMIENTO MARZO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02MARZO%2026%20f-1&web=1&e=5uFBuT																																																
Pago No. 5	\$ 152.145.421,26	28/05/2026	186267026	FACTURA No. DC140. CANON ARRENDAMIENTO ABRIL 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02ABRIL%2026%20f-1&web=1&e=JgQNF																																																
Pago No. 5	\$ 152.145.421,26			FACTURA No. DC143. CANON ARRENDAMIENTO MAYO 2026.	https://icfbgob.sharepoint.com/:f/f/?id=/GruposGestiDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%2001024492025%20Arrendamiento%20Bodega%202026%20CONTRACTUAL%02.%20PAGOS%02MAYO%2026%20f-1&web=1&e=hc3Qda																																																
TOTALES	\$ 765.796.620,29																																																				
9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)																																																					
<table><tr><th>Fecha Descuento/Liberación/Reducción</th><th>Valor Descuento/Liberación/Reducción</th><th>Concepto Descuento/Liberación/Reducción</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td></tr></table>						Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción	N/A	N/A	N/A	TOTAL																																									
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción																																																			
N/A	N/A	N/A																																																			
TOTAL																																																					

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos) _____ Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.075.160.976,85
VALOR APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.075.160.977
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 0,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 765.798.620,29
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 765.798.620,29
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 613.653.199,03
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 309.362.356,56
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :	
Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 11/06/2026

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extra contractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	310-74-994000007135-0	0	29/12/2025	28/12/2026
Cumplimiento y calidad del servicio		310-47-994000019893-0	0	28/12/2025	31/6/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 16, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión para el Eje de Calidad				
1. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	PARCIALMENTE	Requerimientos, respuestas o solicitudes	https://chfgeb.aherposit.com/f/a/area/0/cuadrosGestioDocumental/Documentos/20compartidos/Contratos/20010244930256204requisitos/20Bodega/202026/CONTRATUAL/01.%20CUMPLIMIENTO%20OBLIGACIONES/05.%20MAYO/03.%20SIG/01%20CALIDAD/OBLIGACION%20No.%2001?cf=1&web=1&=IJCW2	E) 28 de mayo se realizó visita de inspección a la Bodega de Castilla con el fin de verificar las condiciones generales de la misma. Como resultado de la misma, se le solicitó al contratista la verificación de los detectores de humo, ya que se evidenció que estos se encontraban posiblemente sin batería.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	N/A	Certificación de cumplimiento	https://icbf.gob.sharespoint.com/f/f/sites/GrupoGestioDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%20102449202%20Arrendamiento%20Bodega%202026/CONTRATUAL/01.%20CUMPLIMIENTO%20OBLIGACIONES%20.%20MAYO%20.%20DE%20SPECIFICAS/OBLIGACIONES%20.%20137cfd-18web-18e-48a8B8	El 28 de mayo se realizó visita de inspección a la Bodega de Castilla con el fin de verificar las condiciones generales de la misma. Como resultado de la misma, se le solicitó al contratista la verificación de los detectores de humo, ya que se evidenció que estos se encontraban posiblemente sin batería.
14. Asumir a todo costo y sin perjuicio para el ICBF los mantenimientos preventivos, reparaciones, sustituciones y correcciones de la infraestructura física del inmueble y la estarían conforme con los tiempos acordados con el supervisor del contrato.	SI	Requerimientos, respuestas o solicitudes	https://icbf.gob.sharespoint.com/f/f/sites/GrupoGestioDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%20102449202%20Arrendamiento%20Bodega%202026/CONTRATUAL/01.%20CUMPLIMIENTO%20OBLIGACIONES%20.%20MAYO%20.%20DE%20SPECIFICAS/OBLIGACIONES%20.%20147cfd-18web-18e-48a8B8	El contratista culminó las instalaciones de los entrepaños del cuarto nivel y la instalación de las ordenadores; asimismo, presenta la correspondiente certificación de cumplimiento de las actividades ejecutadas.
15. Garantizar que el inmueble cuente con los medios y equipos necesarios para permitir el acceso seguro y eficiente a la documentación almacenada en todos los niveles, para tal fin podrá disponer de pasillos elevados, escaleras industriales u otros mecanismos que faciliten dicho acceso, o en su defecto, plataforma elevada tipo tijera que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Igualmente, deberá asegurar el suministro de los insumos necesarios y la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para el adecuado funcionamiento de los medios dispuestos.	PARCIALMENTE	1.Certificación de cumplimiento por parte del contratista (registro fotográfico de los elementos actualizado cada mes) 2. Certificado de mantenimiento según cronograma especificado por Documents (Mínimo uno cada semestre- Fecha maxima de presentación junio 30)	https://icbf.gob.sharespoint.com/f/f/sites/GrupoGestioDocumental/Documentos%20compartidos/Contratos%20102449202%20Arrendamiento%20Bodega%202026/CONTRATUAL/01.%20CUMPLIMIENTO%20OBLIGACIONES%20.%20MAYO%20.%20DE%20SPECIFICAS/OBLIGACIONES%20.%20157cfd-18web-18e-48a8B8	El contratista presentó el informe bimestral de condiciones medioambientales, el cual fue revisado por el profesional encargado del SIC de la entidad.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A	N/A	N/A	

(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contratamiento.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "NO" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que demuestren cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:		

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

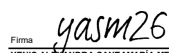
16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/06/2026

Firma

ANA MARÍA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa
Supervisor del Contrato 01024492025

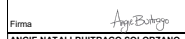
Firma

YENIS ALEXANDRA SANTAMARÍA MESA
Contratista Líder Grupo Gestión Documental

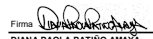
Firma

LUIS FELIPE ORTIZ ORDÓÑEZ
Contratista Dirección General

Firma

JULIETH TATIANA SANCHEZ CASTILLO
Contratista Dirección General

Firma

ANGIE NATALI BUITRAGO SOLÓRZANO
Contratista Grupo Gestión Documental

Firma

DIANA PAOLA PATIÑO AMAYA
Contratista Grupo Gestión Documental

Firma

ANDRÉS RICARDO ESTÉVEZ CAMELO
Contratista Grupo Gestión Documental

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.